

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rad. 1100141890037-2020-01449-00**

En atención a que la titular del despacho no pudo ser atendida por los residentes del inmueble objeto de secuestro, no se pudo llevar a cabo la diligencia de secuestro prevista por lo que, se ORDENA el respectivo ALLANAMIENTO para realizar el SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50N-20492677.

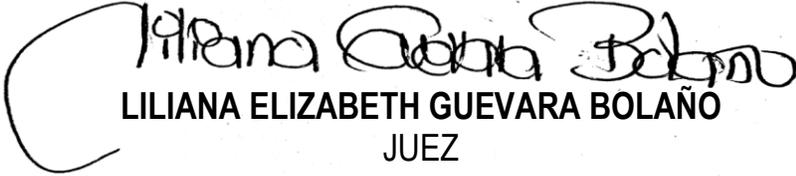
Por lo anterior es preciso señalar fecha para realizar la diligencia de secuestro de bien inmueble para el día 10 del mes de diciembre del año 2021 a la hora de las 8:30 a.m..

Para la fecha señalada la parte interesada deberá allegar el certificado de tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Comuníquese por el medio más expedito al apoderado la fecha y hora señaladas.**

Por lo anterior, se ordena oficiar a la POLICIA NACIONAL (lugar donde corresponda), INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL, LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA para que se sirvan a prestar el apoyo necesario para la efectividad de la diligencia, Consecuente con lo anterior, sírvase delegar a miembros de esa institución, a fin de que garanticen el secuestro efectivo del inmueble objeto de comisión , así como la seguridad de la señora Juez, y demás intervinientes de la diligencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO**  
JUEZ

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

[i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 23 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 079

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ  
SECRETARIA**

*EAE*